

Paso Carrasco, 7 de Agosto de 2024.

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. – "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que se han recibido la partida de Fondo Permanente correspondiente al periodo junio de 2024 tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cual suma \$ **93.000.-**

II) Que el Municipio por Resolución N° 12/24 autorizó a la Alcaldesa a realizar pagos por funcionamiento hasta el monto de \$ **93.000** (pesos uruguayos noventa y tres mil)

III) Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Municipio.

Atento a lo precedentemente expuesto

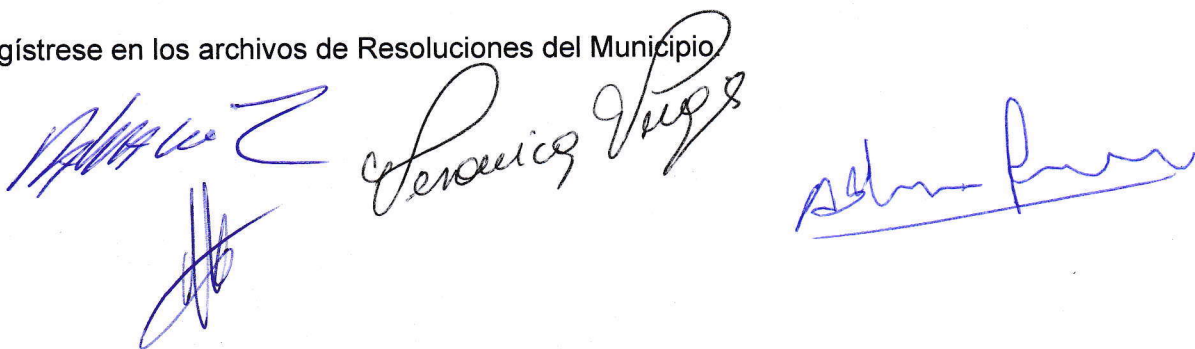
EL MUNICIPIO DE PASO CARRASCO

RESUELVE:

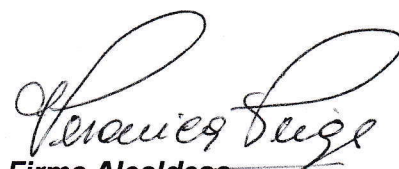
1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondiente al periodo 01 al 31 de Julio de 2024.

2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

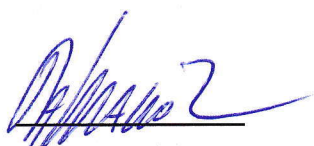
Three handwritten signatures in blue ink are visible at the bottom of the page. The first signature on the left is stylized and appears to be 'M. Carrasco'. The middle signature is 'Gerardo Ruiz'. The signature on the right is also stylized and appears to be 'M. Carrasco'.

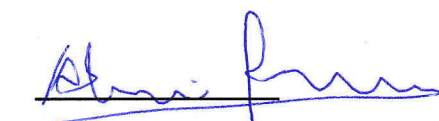
Firmas corresponden a resolución 102/2024 acta N° 18.-


Firma Alcaldesa


Concejal


Concejal


Concejal


Concejal